

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca 06 de noviembre de 2019, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Vesga Villabona'.

Beatriz Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, 08 de noviembre de 2019

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2017-00234-00
DEMANDANTE : Flor Marlene Bernal Rincón
Nación – Ministerio Educación – Fondo
DEMANDADO : Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio y Departamento de Arauca.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Atendiendo al hecho que se contestó la demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas en el proceso, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el **25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 A.M.**, en la sala de audiencia de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

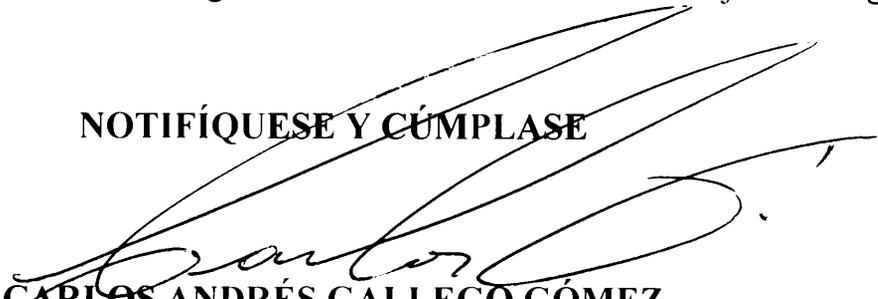
PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, **25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 A.M.**

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 y al Ministerio Público.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

TERCERO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 142, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 12 de noviembre de 2019, a las 08.00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría